



**PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTERLABORA Y LA AGENDA 2030.**

El art. 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece la obligación de los órganos de contratación de «designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan»; responsable que «podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él».

La disposición adicional 2ª de dicha ley, en su apartado 4º, establece que «En los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias del órgano de contratación que se describen en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, [...]».

El art. 127.2 de la precitada Ley 7/1985 faculta a la Junta de Gobierno Local para delegar en determinadas personas las funciones enumeradas en el párrafo g del apartado 1º del mismo artículo, entre las que figura «El desarrollo de la gestión económica», en la cual se puede considerar comprendido el ejercicio de las competencias atribuidas al órgano de contratación.

En base a lo anterior y, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 6368/2019 de fecha 17 de junio de 2019.

**PROPONGO**

DESIGNAR como responsables del **CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTERLABORA Y LA AGENDA 2030**, a las personas indicadas a continuación, quienes supervisarán su ejecución, comprobando que el servicio prestado se ajusta a lo establecido en la contratación, adoptarán las decisiones y dictarán las instrucciones precisas para asegurar la correcta realización del servicio, en el ámbito de las facultades que les atribuyen los pliegos y las normas de contratación pública, y cursarán al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación, quien resolverá lo procedente en caso de discrepancia del contratista con las decisiones e instrucciones del responsable del contrato.





Más en concreto, la persona responsable del contrato: verificará, cuando lo considere oportuno, el cumplimiento efectivo de las obligaciones del contratista en materia social, fiscal y medioambiental; promoverá las reuniones que procedan para dar solución a cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del contrato; propondrá razonadamente al órgano de contratación la imposición de penalidades; y se hará cargo de las demás funciones que expresamente le encomiendan los pliegos.

En función de los Lotes del contrato, se designan como responsables del contrato a:

- **LOTE 1. Herramientas de gestión de la orientación e intermediación laboral y de promoción del Proyecto Interlabora**, al Técnico Orientador Laboral de la Delegación de Igualdad y Diversidad D. Adrián Sánchez Acevedo.
- **LOTE 2. Formación dirigida a las mujeres para la mejora de las competencias digitales**, al Técnico Orientador Laboral de la Delegación de Igualdad y Diversidad D. Adrián Sánchez Acevedo.
- **LOTE 3. Formación dirigida a las mujeres para la mejora de las habilidades emprendedoras/empresariales**, a la Técnica Orientadora Laboral de la Delegación de Igualdad y Diversidad Dña. Sara María Arjona Mellado.

Marbella, a la fecha de la firma electrónica.

La Concejala-Delegada de Igualdad y Diversidad



**FIRMANTE**

ISABEL MARIA CINTADO MELGAR (CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES IGUALDAD Y DIVERSIDAD)

**CÓDIGO CSV**

8ead3e11609a4c9b48553b6831d64b2c8ee66630

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*433\*\*

**FECHA Y HORA**

12/08/2022 12:43:48 CET

